

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 22624

Origen: Cámara Representantes - Alonso, Alvaro; Amestoy Doufour, Mario Waldemar; Araújo Abimorad, Fernando; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Bosch, Nelson; Chápper, Jorge; González Alvarez, Carlos; Lacalle Pou, Luis Alberto; Lara Gilene, Julio C.; Leglise, Luis M.; Machado, Olegario; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Las unidades ejecutoras de la administración pública, sean estas dependientes de la administración central, de la administración descentralizada, de la administración autónoma, incluyendo los gobiernos departamentales, en el momento de recepcionar la factura de un proveedor, deberán expedir una certificación por el monto de los tributos IVA y COFIS, incluidos en la misma. La mencionada certificación generará un crédito a favor del titular de la misma. Este crédito se cancelará por la aplicación del mismo a cualquier adeudo que el titular mantenga con la DGI y por el pago de las facturas que motivaron dichas certificaciones. (art. 1) El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de aplicación de las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de 60 días de su promulgación. (art. 2)

Título: PROVEEDORES ORGANISMOS ESTADO. FACTURAS. CERTIFICACION IVA Y COFIS. OBLIGATORIEDAD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
12-08-2003	CRR	3249/2003	Entrada a Cámara de Representantes.
12-08-2003	CRR	3249/2003	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:38 Diario:3141 HACIENDA
12-08-2003	CRR	3249/2003	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:39 Diario:3141
13-08-2003	CRR	3249/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
13-08-2003	CRR	3249/2003	Se distribuye repartido. Rep.1379/0 HTML PDF CERTIFICADOS DE ACREDITACION DE IMPUESTOS. Se dispone su expedición para ser entregados a aquellos contribuyentes que sean proveedores de la Administración Pública.
13-08-2003	CRR	3249/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
20-08-2003	CRR	3249/2003	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 132. Versión Taquigráfica: 2026
15-02-2005	CRR	3249/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA art. 147
15-02-2005	CRR	3249/2003	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	3249/2003	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:28 Diario:3239
31-03-2005	CRR	3249/2003	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6